



DECRETO N° 1392
NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 3869-G-07 y el Recurso administrativo interpuesto por el **Dr. RODOLFO N. DE LA FUENTE**, apoderado del ex agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la revocación de la Resolución N° 0376/09 del señor Secretario de Economía, mediante la cual se rechazó el reclamo administrativo presentado oportunamente en el que solicitaba el pago de las sumas correspondientes a la actividad insalubre y riesgosa no percibidas en los periodos comprendidos entre los meses de enero de 1997 y junio 1998;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Laborales (Dictamen N° 343/09) informando que ya ha fijado su criterio en relación al tema en análisis en los Dictámenes N°s. 0139/07, 391/08, 964/08 y 124/09;

Que ante lo expuesto, sugiere rechazar el reclamo incoado por no contener nuevos elementos de valoración que modifiquen el criterio adoptado;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 497/09, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el recurso administrativo interpuesto por el **Dr. RODOLFO N. DE LA FUENTE** apoderado del ex agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170, D.N.I. N° 93.389.092**;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el Recurso Administrativo interpuesto por el **Dr. ----- RODOLFO N. DE LA FUENTE**, apoderado del ex agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170, D.N.I. N° 93.389.092**,


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho

contra la Resolución N° 0376/09 del señor Secretario de Economía; según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Laborales a través del Dictamen N° 343/09, lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 497/09 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar
----- del presente Decreto al Dr. De La Fuente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MG.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial Municipal N° <u>1743</u> Fecha: <u>06 / 11 / 09</u>
